

PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca reconocer las comprensiones de los patrimonios culturales que tienen las niñas, niños y adolescentes, a través del dibujo como medio de expresión de sus experiencias, valoraciones y/o deseos en torno a los territorios de la ciudad, entendiéndose como sujetos que activan los patrimonios, y aportan a la construcción de las identidades y memorias de Bogotá.

Línea estratégica

Apropiación

Área

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 21.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

- Se otorgará un total de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21´000.000 M/CTE)** por bolsa concursable entre las personas que se inscriban, cumplan con los requisitos solicitados en las condiciones específicas de la convocatoria, realicen de uno (1) a (2) dibujos y la ficha técnica el día de la dibujatón y que los jurados designan como ganadores. La distribución será de la siguiente manera:

Para cada categoría un total de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7´000.000 M/CTE) mediante bolsa concursable, la cual será entregada entre los participantes que los jurados designan como ganadores. El número total de estímulos a otorgar será determinado por el jurado, garantizando una diferencia de 5% entre cada ganador, donde el primer lugar obtendrá un (1) estímulo, la diferencia entre el primer y segundo ganador sea de 5%, entre el segundo y tercer ganador sea de 5% y así sucesivamente, hasta agotar el valor de la bolsa de acuerdo al número de ganadores, donde la diferencia entre cada ganador sea del 5%.

El objetivo es distribuir de forma gradual, los SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7´000.000 M/CTE) entre los ganadores.

Por ejemplo, si los veinte (20) niños, niñas y adolescentes inscritos y habilitados por categoría, entregan la serie de dibujos y ficha técnica satisfactoriamente, los SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7´000.000 M/CTE) serán

entregados para los 20 ganadores de la siguiente manera que:

1. \$ 588,235
2. \$ 559,023
3. \$ 531,272
4. \$ 505,008
5. \$ 480,253
6. \$ 457,040
7. \$ 435,338
8. \$ 415,121
9. \$ 396,365
10. \$ 379,066
11. \$ 363,223
12. \$ 348,819
13. \$ 335,843
14. \$ 323,375
15. \$ 311,394
16. \$ 300,876
17. \$ 291,799
18. \$ 283,219
19. \$ 275,102
20. \$ 267,426

- **Nota 1:** En caso de que el estímulo quede desierto para alguna de las categorías, éste podrá otorgarse en la otra categoría de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los participantes y los resultados documentados en el acta de recomendación de los jurados.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

NOTA 1: Los niños, niñas y adolescentes **NO** deben inscribirse en la plataforma, **en su lugar deberá realizarse la vinculación a través de la inscripción del padre, madre o tutor legal.** En cualquier caso, quien se inscriba en nombre del niño, niña o adolescente deberá asumir la responsabilidad de todas las actuaciones que se deriven de su participación en la convocatoria. Se reconoce única y exclusivamente como tutor del niño, niña o adolescente a:

- **La mamá, el papá o el acudiente responsable del niño, niña o adolescente,** quienes deben adjuntar al anexo «Autorización para la Participación de menores de edad», fotocopia legible del registro civil y tarjeta

de identidad del menor de edad (aplica para mayores de 7 años), así como la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía. Lo anterior con el fin de confirmar el parentesco.

- **El tutor legal del niño, niña o adolescente.** En este caso deberá adjuntar, además de los documentos indicados anteriormente, la fotocopia de la sentencia que acredite su calidad de acudiente del niño, niña o adolescente.

De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por una persona adulta que no corresponda a los descritos anteriormente.

NOTA 2: Los estímulos a los ganadores de la convocatoria serán entregados a nombre de la persona adulta inscrita en la plataforma como tutor de la persona natural (niño, niña o adolescente), de acuerdo con las condiciones de participación en el PDE.

NOTA 3: Es importante, tener en cuenta que para la postulación de los niños, niñas y adolescentes, al momento de la inscripción se debe aportar el formato de Autorización para la participación de menores de edad publicado en el ítem **ANEXOS** de la convocatoria.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Niños y Niñas	En el rango de edad comprendido entre los 6 a los 9 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.
Niños, Niñas y Adolescentes	En el rango de edad comprendido entre los 10 a los 13 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.
Adolescentes	En el rango de edad comprendido entre los 14 a los 17 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/09/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	23/09/2024	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	02/10/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2024, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/10/2024	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/11/2024	Publicación del acta y resolución de ganadores.

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) 2024 invita a los niños, niñas y adolescentes a reconocer, activar y visibilizar los patrimonios, a través de la Dibujatón 2024. Esta convocatoria busca el reconocimiento de la pluralidad de los patrimonios desde el lenguaje gráfico, con especial interés en las narrativas de las niñas, niños y adolescentes, reconociendo su lugar en la apropiación y activación del patrimonio cultural, y la forma en que sus miradas contribuyen a la construcción de las comunidades y territorios, así como a enriquecer las narrativas sobre la identidad y memorias que integran la ciudad.

Objeto

La Dibujatón reunirá a niños, niñas y adolescentes en un espacio de carácter patrimonial de la ciudad, quienes deberán realizar de uno (1) a (2) dibujos a través de los cuales representarán sus miradas en torno a las manifestaciones culturales, patrimonios naturales, edificaciones, y/o aquello que en particular les active memorias, preguntas e intereses, en torno un territorio específico de la ciudad.

La elaboración de los dibujos será antecedida por la participación en un "recorrido de ciudad", en el que las niñas, niños y adolescentes visitarán y reconocerán lugares y prácticas del territorio de la ciudad escogido para el evento; poniendo en diálogo sus miradas, experiencias y valoraciones con las de otros/otras participantes, y profesionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Los dibujos serán elaborados exclusivamente por las niñas, niños y adolescentes en un tiempo específico de la jornada, en el horario y lugar dispuestos por el IDPC, el cual será revelado un (1) día antes de la Dibujatón, mediante un correo electrónico.

Para este evento se reconoce el dibujo como una técnica de representación gráfica que concreta la experiencia, y refleja de manera creativa las interpretaciones que construyen los niños, niñas y adolescentes, en torno a los patrimonios culturales. Desde esta mirada serán valoradas las creaciones de quienes participen.

El premio cuenta con tres (3) categorías:

- **Categoría 1 Niños y Niñas:** en el rango de edad comprendido entre los 6 a los 9 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.
- **Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:** en el rango de edad comprendido entre los 10 a los 13 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.
- **Categoría 3 Adolescentes:** en el rango de edad comprendido entre los 14 a los 17 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá.

*El cupo máximo de participantes para cada categoría será de **VEINTE (20) personas**, quienes serán habilitadas de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.*

Los estímulos se distribuirán de la siguiente manera:

Para cada categoría un total de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7'000.000 M/CTE)** mediante bolsa concursable, la cual será entregada entre los participantes que los jurados designan como ganadores. El número total de estímulos a otorgar será determinado por el jurado, garantizando una diferencia de 5% entre cada ganador, donde el primer lugar obtendrá un (1) estímulo, la diferencia entre el primer y segundo ganador sea de 5%, entre el segundo y tercer ganador sea de 5% y así sucesivamente, hasta agotar el valor de la bolsa de acuerdo al número de ganadores, donde la diferencia entre cada ganador sea del 5%.

El objetivo es distribuir de forma gradual, los SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7'000.000 M/CTE) entre los ganadores.

Desarrollo de la Dibujatón:

La persona participante deberá tener en cuenta que luego de realizar su inscripción en la convocatoria, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC verificará el cumplimiento de requisitos de participación. En caso de ser habilitada se le informará sobre la jornada programada para la Dibujatón de acuerdo con las siguientes recomendaciones e itinerario:

- Las personas participantes habilitadas recibirán vía correo electrónico la confirmación de su participación e información del punto de encuentro y lugar de desarrollo de la Dibujatón, el día anterior de la jornada, es decir el **25 de octubre de 2024**, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para los participantes.
- **Fecha de la Dibujatón: 26 de octubre de 2024**
- **8:00 - 8:30 a.m.** Las personas participantes deberán presentarse en este horario con su documento de identidad y el código de inscripción que generó el sistema al momento de inscribirse, en el punto de encuentro señalado en el correo informativo que se enviará un día antes de la jornada. Los niños, niñas y adolescentes deberán estar acompañados únicamente de su padre, madre o tutor legal, quienes adicionalmente al código de inscripción deberán presentar fotocopia legible del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad (aplica para mayores de 7 años), así como la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía.
- Una vez verificados los datos del participante y de su tutor legal, las personas delegadas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entregarán un sobre de manila con: tres (3) hojas tamaño octavo de papel Durex de 190 gramos, lápiz, borrador y el formato de ficha técnica y el distintivo de la Dibujatón.
- **8:35 - 9:35 a.m.** Recorrido introductorio en el lugar en que se realizará la Dibujatón.
- **9:40 a.m. - 10:00 a.m.** Refrigerio
- **10:10 a.m - 12:30 a.m: Desarrollo de la Dibujatón.** En esta franja horaria los niños, niñas y adolescentes elaborarán los dibujos que conformarán su propuesta gráfica. Podrá decidir el orden y el tiempo de dedicación para la elaboración de sus dibujos.

- **12:30 m. - 1:00 p.m.** Recepción de los dibujos. Al finalizar sus dibujos, la persona participante debe regresar al punto de encuentro, presentar su documento de identidad y entregar en el sobre con:
- La serie o secuencia de uno (1) a dos (2) dibujos. Cada dibujo debe ir numerado en la parte posterior de la hoja y relacionado en el formato de ficha técnica.
- Formato de ficha técnica. En este formato se diligencia el título y frase que responda la siguiente pregunta: ¿Qué te gustaría contarle a otras personas de tu experiencia en el recorrido? ¿Por qué?.
- Los dibujos deben ser inéditos, realizados en las fechas y horarios establecidos para la Dibujatón. Asimismo, estos deberán ser realizados exclusivamente por los niños, niñas y adolescentes y no podrán recibir colaboración de un tercero (esto incluye los padres o tutor legal de los niños, niñas y adolescentes). En caso de incurrir en esta falta, el participante quedará descalificado. No obstante lo anterior, profesionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC estarán acompañando a los grupos de cada categoría para efectos de apoyarles en asuntos de orden logístico.
- Los niños, niñas y adolescentes participantes deben tener control del tiempo y asegurarse de entregar su propuesta a la hora indicada para evitar quedar inhabilitados. Durante el desarrollo de la dibujatón, los profesionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC estarán recordándoles a los niños, niñas y adolescentes los tiempos.
- La técnica es libre, por lo tanto, los niños, niñas y adolescentes elegirán los recursos creativos que prefieran y consideren convenientes. Así mismo, podrán llevar los materiales que requieran para desarrollar sus dibujos.
- Se recomienda que los niños, niñas y adolescentes lleven una tabla o soporte de dibujo.
- La jornada estará acompañada por personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC debidamente identificado, el cual realizará registro fotográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la Dibujatón.
- Los niños, niñas y adolescentes participantes deberán estar acompañados únicamente de su padre, madre o tutor legal durante la realización de toda la jornada.
- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC no se hará responsable de la custodia de los niños,

niñas y adolescentes participantes durante la realización de la dibujaton.

Los VEINTE (20) niños, niñas y adolescentes participantes conocerán con anticipación su habilitación para jornada, por tanto, en caso de presentarse algún inconveniente que no le permita asistir a la Dibujatón, le solicitamos informar oportunamente con el fin de otorgarle el cupo al siguiente en la lista.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Persona Natural: Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, quien hará las veces de tutor legal del menor de acuerdo a la categoría escogida.</p> <p>CATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1 Niños y Niñas: en el rango de edad comprendido entre los 6 a los 9 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá. • Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes: en el rango de edad comprendido entre los 10 a los 13 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá. • Categoría 3 Adolescentes: en el rango de edad comprendido entre los 14 a los 17 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria y que residan de manera permanente en Bogotá. <p>NOTA 1: Los niños, niñas y adolescentes NO deben inscribirse en la plataforma, en su lugar deberá realizarse la vinculación a través de la inscripción del padre, madre o tutor legal. En cualquier caso, quien se inscriba en nombre del niño, niña o adolescente deberá asumir la responsabilidad de todas las actuaciones que se deriven de su participación en la convocatoria. Se reconoce única y exclusivamente como tutor del niño, niña o adolescente La mamá, el papá o el acudiente responsable del niño, niña o adolescente, y/o El tutor legal del niño, niña o adolescente.</p> <p>NOTA 2: Cada participante, entendido como: persona natural (padre, madre o tutor legal) sólo podrá postular un niño, niña o adolescente a la convocatoria. Lo anterior conforme lo establecido en el numeral 5.2.1 de las condiciones generales de participación.</p>

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas
- Mayores de edad

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cuatro (4) años con niños, niñas y adolescentes.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Ciencias Sociales Y Humanas", "Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines"]

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o en proyectos de inclusión y diversidad.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar", "Patrimonio cultural"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Cualquier \u00e1rea del conocimiento"]

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en proyectos pedagógicos, comunitarios, participativos con población infantil y juvenil en el campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.

Área perfil:

["Artes audiovisuales", "Artes plásticas y visuales", "Patrimonio cultural"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<ul style="list-style-type: none"> Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeras y 	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras)</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Nota 1: Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá o declaración juramentada del padre, madre o tutor legal del menor de edad.</p> <p>Nota 2: Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Nota 1: Registro Único Nacional de Agentes Culturales del padre, madre o tutor del menor de edad.</p> <p>Nota 2: Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	5 mb
Autorización para la participación de menores de edad	En el apartado anexos los postulantes encontrarán el formato « Autorización para la Participación de menores de edad » el cual deberán anexar a la	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	postulación. Este formato se debe firmar, y acompañar con la fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad (aplica para mayores de 7 años), así como con la cédula de ciudadanía del tutor legal del niño, niña o adolescente. Para el caso del tutor, además de los documentos mencionados anteriormente, deberá adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Carta	<p>La persona participante deberá presentar en un documento en formato pdf legible, los documentos enunciados a continuación, el segundo solo si aplica.</p> <p>1. Documento de interés por el dibujo: Escrito en el cual exprese su interés por el dibujo. En ese sentido es de mencionar que, como parte de los requisitos contemplados para la presente convocatoria se requiere el cargue documento técnico anteriormente mencionado, no obstante, se aclara que el documento técnico se solicita únicamente para fines del proceso de inscripción, este NO será evaluado por el jurado</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>seleccionado para esta convocatoria pero SÍ debe aportarse al momento de su postulación. El documento técnico es indispensable para habilitar a los primeros veinte (20) participantes en el proceso de inscripción.</p> <p>2. Carta participación: En caso de que el niño, niña o adolescente haya participado en los procesos de formación en patrimonio cultural del programa -Civonautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC entre el año 2020 a la fecha, se deberá aportar una declaración juramentada en el formato publicado en el ítem “ANEXOS” de la convocatoria. Esta declaración debe ser realizada por el padre, madre o tutor legal, confirmando la participación del niño, niña o adolescente en el programa. (Solo si aplica).</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Niños y Niñas

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: Se busca realizar una valoración del dibujo de las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta la potencialidad de su materialidad para contener y expresar las visiones y significaciones que construyen en torno los escenarios visitados. Por lo anterior, el énfasis de la valoración no se encuentra en el dominio o experticia técnica de quienes participan.

Nota 2: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 3: Respecto al criterio número 4, NO es obligatorio que los participantes hayan hecho parte de los procesos de formación del programa Civinautas del IDPC, sin embargo a quienes soporten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 4: Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar el documento “Declaración juramentada”, en el formato publicado en el ítem “ANEXOS” de la convocatoria, en el que se manifieste de forma escrita la participación de la niña, niño o adolescente, en los procesos de formación en patrimonio cultural del programa -Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC entre el año 2020 a la fecha.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sentido: se evalúa el dibujo como forma de expresión de memorias, emociones, interpretaciones, valoraciones, vínculos y saberes de las niñas, niños y adolescentes.	0 a 45
2	Expresión: se evalúa el dibujo como forma de expresión humana compleja, creativa, abstractiva y simbólica que se manifiesta por medio de materialidades y técnicas.	0 a 30
3	Pertinencia: se evalúa la relación de la expresión y sentidos del dibujo con los escenarios patrimoniales visitados en el marco de la Dibujatón.	0 a 20
4	Participación en Civinautas: participación en los procesos de formación del programa Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (Si aplica)	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Niños, Niñas y Adolescentes

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: Se busca realizar una valoración del dibujo de las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta la potencialidad de su materialidad para contener y expresar las visiones y significaciones que construyen en torno los escenarios visitados. Por lo anterior, el énfasis de la valoración no se encuentra en el dominio o experticia técnica de quienes participan.

Nota 2: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 3: Respecto al criterio número 4, NO es obligatorio que los participantes hayan hecho parte de los procesos de formación del programa Civinautas del IDPC, sin embargo a quienes soporten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 4: Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar el documento “Declaración juramentada”, en el formato publicado en el ítem “ANEXOS” de la convocatoria, en el que se manifieste de forma escrita la participación de la niña, niño o adolescente, en los procesos de formación en patrimonio cultural del programa -Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC entre el año 2020 a la fecha.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sentido: se evalúa el dibujo como forma de expresión de memorias, emociones, interpretaciones, valoraciones, vínculos y saberes de las niñas, niños y adolescentes.	0 a 45
2	Expresión: se evalúa el dibujo como forma de expresión humana compleja, creativa, abstractiva y simbólica que se manifiesta por medio de materialidades y técnicas.	0 a 30
3	Pertinencia: se evalúa la relación de la expresión y sentidos del dibujo con los escenarios patrimoniales visitados en el marco de la Dibujatón.	0 a 20
4	Participación en Civinautas: participación en los procesos de formación del programa Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (Si aplica)	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Adolescentes

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: Se busca realizar una valoración del dibujo de las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta la potencialidad de su materialidad para contener y expresar las visiones y significaciones que construyen en torno los escenarios visitados. Por lo anterior, el énfasis de la valoración no se encuentra en el dominio o experticia técnica de quienes participan.

Nota 2: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 3: Respecto al criterio número 4, NO es obligatorio que los participantes hayan hecho parte de los procesos de formación del programa Civinautas del IDPC, sin embargo a quienes soporten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 4: Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar el documento “Declaración juramentada”, en el formato publicado en el ítem “ANEXOS” de la convocatoria, en el que se manifieste de forma escrita la participación de la niña, niño o adolescente, en los procesos de formación en patrimonio cultural del programa

-Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC entre el año 2020 a la fecha.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sentido: se evalúa el dibujo como forma de expresión de memorias, emociones, interpretaciones, valoraciones, vínculos y saberes de las niñas, niños y adolescentes.	0 a 45
2	Expresión: se evalúa el dibujo como forma de expresión humana compleja, creativa, abstractiva y simbólica que se manifiesta por medio de materialidades y técnicas.	0 a 30
3	Pertinencia: se evalúa la relación de la expresión y sentidos del dibujo con los escenarios patrimoniales visitados en el marco de la Dibujatón.	0 a 20
4	Participación en Civinautas: participación en los procesos de formación del programa Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (Si aplica)	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, las personas ganadoras:

- Recibirán el pago del estímulo en un único desembolso por el 100% del valor, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

Nota 1: Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), a la programación de pagos de la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Nota 2: Los estímulos a los ganadores de la convocatoria **serán entregados a nombre de la persona adulta inscrita en la plataforma como tutor legal de la persona natural (niño, niña o adolescente)**, de acuerdo con las condiciones de participación en el PDE. Entendiendo que esta persona acompañará al niño, niña o adolescente ganador del estímulo en la administración de este, atendiendo a sus intereses y propuestas.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para la legalización del estímulo.
- Los dibujos no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los ganadores deberán suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final del premio con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando los ganadores los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes, dicha licencia debe ser firmada por el padre, madre o tutor legal del menor

según aplique.

- Teniendo en cuenta el compromiso institucional impulsado desde las distintas entidades que conforman el sector, es decir, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el ganador procurará realizar las acciones necesarias enfocadas a la prevención, atención y mitigación de las violencias basadas en género.
- El IDPC comprometido con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derechos, el interés superior del niño, la prevalencia de sus derechos, y la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos; se permite recordarles a la madres, padres o tutores legales de los participantes que deben asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos, y en ningún caso sus acciones pueden conllevar a la violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	ANEXO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD	<p>Los niños, niñas y adolescentes NO deben inscribirse en la plataforma, en su lugar deberá realizarse la vinculación a través de la inscripción del padre, madre o tutor legal.</p> <p>Es importante, tener en cuenta que para la postulación de los niños, niñas y adolescentes, al momento de la inscripción se debe aportar el formato de Autorización para la participación de menores de edad, junto con la documentación correspondiente.</p>

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato declaración juramentada	<p><i>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el</i></p>



No	Nombre	Descripción
		<i>cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.</i>
2	Formato declaración juramentada CIVINAUTAS	<i>El participante deberá utilizar el presente formato en caso de que el niño, niña o adolescente haya participado en los procesos de formación en patrimonio cultural del programa - Civinautas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC entre el año 2020 a la fecha.</i>

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 780 del 13 de septiembre del 2024	<i>"Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024 II"</i>

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2024-09-26 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)